



Quarta maraques.

SEPTIMO QUINTO, QUINTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDC. OCHOCIENTOS SETS.

El Sr. D. Victoriano de J. Alang, de
Cuenta de la Ciudad, que sin embar
go de lo tenido para que lo fuese
se refiere a medida y precio, se
expusieron poca Obediencia, por
por el Teniente Teniente de la Con
de obra que tiene el q. exponi
ocho Cargas de esta especie la q.
medidas tenidas fuesen a la
fianza Una y media, lo q. pone
en noticia de la Ciudad p. q. de
mine la Comen. Teniente de la
haga saber por medio de qualquier
Ministro Ordinario al Sr. Jefe
al referido Teniente de la Conde
refiere D. Victoriano de J. Alang la
fianza y media que se advierte a
falta de q. de los Encomendados, exi
piendole quatro Ducados a multa
en que se le condena uncamino
por Comisarios, y otros lo
Teniente que si en el termino de quaxi
ta y ocho dias no anulan y Condi
en las medidas segun se esta p
nido, se le condenara a la

